FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2025

(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Por la cual se define el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. 241-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** cuyo objeto consiste en **"*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICION DE CARPAS MODULARES DESMONTABLES TIPO HANGAR PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA FAC*".**

EL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA (DIFRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el **Director Infraestructura**, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2025 - DIFRA00043 del 18 de septiembre de 2025, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92825 del 14 de agosto de 2025, por valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante la Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa adoptado bajo la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022.

5. Que mediante Resolución No.001 de fecha 08 de septiembre de 2025, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

6. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones.

7. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No.002 del 15 de octubre de 2025, se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **241-00-A-COFAC-DIFRA-2025**, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICION DE CARPAS MODULARES DESMONTABLES TIPO HANGAR PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA FAC***".

8. Que el día 15 de octubre de 2025, se publicó en el SECOP II el Pliegos Definitivo del proceso de Selección No. **241-00-A-COFAC-DIFRA-2025**.

9. Que el día 27 de octubre de 2025, se realizó el cierre del proceso donde se presentaron seis (06) ofertas, de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE
1	INDUSTRIAS MILITARES SAS
2	LONDONO INGENIERIA CIVIL SAS
3	CASTECK S A S.
4	GRUPO NOVOMARK SAS
5	CARPAS LA CIMA SAS
6	MARSAM SAS

10. Que conforme Resolución No.003 de fecha 27 de octubre de 2025, se hizo el nombramiento de los Comités Evaluadores.

11. Que mediante correo Outlook se informó las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, respectivamente.

12. Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION No.1

N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICO	ECONÓMICA	JURÍDICA
1	MILITARY INDUSTRIES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	LONDONO INGENIERIA CIVIL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CASTECK S A S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GRUPO NOVOMARK SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CARPAS LA CIMA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	MARSAM SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

13. Que el día 30 de octubre de 2025, se dio publicación al informe de evaluación, dando como plazo para presentar observaciones hasta el día 05 de noviembre de 2025 a las 4:00 pm.

14. Durante el periodo de traslado de evaluación se presentaron subsanaciones al informe de evaluación, siendo verificadas por los comités evaluadores, procediendo a una nueva evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION No.2

N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICO	ECONÓMICA	JURÍDICA
1	MILITARY INDUSTRIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LONDONO INGENIERIA CIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASTECK S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GRUPO NOVOMARK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CARPAS LA CIMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MARSAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

15. Que la Dirección de Compras Públicas, elaboró ponencia el día 07 de noviembre de 2025 y el mencionado organismo asesor decidió recomendar al delegatario **DAR APERTURA AL SOBRE ECONOMICO E INICIAR EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DE ACUERDO A CRONOGRAMA** del Proceso de Selección **No. 241-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** según consta en el Acta No. _132_ del 07 de noviembre de 2025.

16. Que el 07 de noviembre de 2025, "*Se efectúa adenda con el fin de modificar cronograma*."

17. Que el día 07 de noviembre de 2025, se dio apertura del sobre económico y se evaluó por parte del comité económico evaluador, para determinar los oferentes habilitados en participar en la subasta inversa electrónica, el cual fue publicado por mensaje SECOP II.

18. Que el día 11 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas se dio inicio a la Subasta Inversa Electrónica

19. Que el 20 de noviembre de 2025, el Comité Económico Evaluador emitió Informe Final de la Subasta, mediante el cual manifiesta que se efectuó Solicitud de aclaración respecto a precios considerados artificialmente bajos a los proponentes ubicados en primer -CASTECK SAS-, segundo -LONDONO INGENIERIA CIVIL S.A.S.-, tercer -MARSAM S.A.S.-, cuarto -CARPAS LA CIMA S.A.S.- y quinto -GRUPO NOVOMARK SAS- orden de acuerdo a subasta electrónica, una vez realizado el requerimiento y habiéndose completado el plazo, es evidenciado que los proponentes no allegaron aclaración, por tanto, dichos proponentes incurren en causales de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

20. Que el proponente **MILITARY INDUSTRIES SAS** oferto la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar,** ubicándose en la sexta posición**.**

21. Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso Selección No. **241-00-A-COFAC-DIFRA-2025** y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

En mérito de la anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. 241-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** cuyo objeto consiste en **"*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICION DE CARPAS MODULARES DESMONTABLES TIPO HANGAR PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA FAC*"**, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar**, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones al proponente **MILITARY INDUSTRIES SAS.**

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo en la página Web: **www.colombiacompra.gov.co**.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el presente acto administrativo al proponente **MILITARY INDUSTRIES SAS.**, mediante plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

TC. FABIO ANDRÉS ROBLES RAMÍREZ
Director Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2.OLGA LUCÍA LOZANO BECERRA
Asesora Contratación DICOP

Vo.Bo.:
TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES
Subdirectora Jurídica DICOP